



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0269 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **08 JUL. 2016**



VISTO, el Informe N° 216-2016-GORE ICA/GRAF-SABA, emitido por la Subgerente de Abastecimiento, de fecha 07 de junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría" (en adelante la directiva) aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, establece que la Comisión Especial de Cautela está conformada como mínimo por tres (3) integrantes con igual número de suplentes; dos (2) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (1) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente.

Que, la Comisión Especial de Cautela, tiene como una de las funciones cautelar el cumplimiento del contrato y las obligaciones asumidas por la entidad con la Sociedad de Auditoría encargada de realizar la Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestaria del Gobierno Regional de Ica ejercicios 2016 y 2017, conforme lo establece el literal g) del numeral 7.2.1.2 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

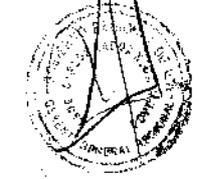
Que, en razón de las funciones y competencias aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-Ica, modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, resulta necesario conformar una comisión a efectos de garantizar su adecuada operatividad, en el marco de las normas sobre la materia;

De conformidad con lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del contrato y las obligaciones asumidas por la entidad con la Sociedad de Auditoría que tendrá a cargo la Auditoría Financiera y Examen Especial de la información presupuestal periodo 2016 y 2017 del Gobierno Regional de Ica; comisión que estará integrada de la siguiente manera:

- Titular CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes
- Titular Abog. Eloísa Mirtha Arredondo Nolasco
- Titular Lic. Regina Elsa Zavala López
- Suplente CPC. Nerio Espinoza Rosales- Suplente
- Suplente Abog. José Fernando Valdez Loyola
- Suplente Econ. Miguel Ángel Vilca Ramírez



Artículo 2º.- Notificar, la presente Resolución a los integrantes del Comisión designados en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

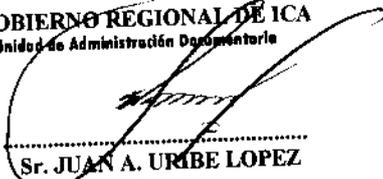
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Julio 2016
Oficio N° 0698-2016-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.E.R.
N° 0269-2016 de fecha 08-07-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)